Junta de Andalucía

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
Consejería de Cultura y Deporte
Delegación Territorial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN ALMERÍA POR LA QUE SE ACUERDA PRORROGAR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTEMIMIENTO DEL MUSEO DE ALMERÍA, CENTRO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN ALMERÍA

EXPTE: CONTR 2021 629448

Vista la memoria de 24.04.2025, de la Directora del Museo de Almería en la que se pone de manifiesto la necesidad de prorrogar el contrato del servicio de mantenimiento del Museo de Almería.

Visto que Resolución de 7 de junio de 2022 se adjudicó el contrato de servicio de mantenimiento del Museo de Almería, centro dependiente de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, por un importe de 89.936,15 € (IVA incluido) a la empresa a **ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL con CIF B88586920.**

Visto que el plazo total de duración y ejecución de citado contrato se estableció desde 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2024, con posibilidad de prórroga de otros 24 meses.

Visto que por Resolución de fecha 16.04.2025 se realizó una primera prórroga del contrato de un año de duración y que finaliza el próximo 30 de junio de 2025.

Visto que continúan las necesidades de mantenimiento del citado centro y en virtud de la cláusula tercera del contrato referido, del apartado 5 y Anexo I.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, que modifica el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (BOJA extraordinario número 28 de 11 de agosto de 2022), así como lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales en materia de contratación,

RESUELVO

Prorrogar el contrato desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026 a la empresa adjudicataria **ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL con CIF B88586920,** en los siguientes términos:

- Se mantiene el importe de adjudicación del contrato citado (74.327,40 euros) IVA excluido, de acuerdo con la cláusula tercera y Anexo I.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cláusula segunda del contrato formalizado.

- El plazo total de duración y ejecución de la prorroga del contrato será de 12 meses, **desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.**

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
dtalmeria.ctcd@juntadeandalucia.es

- El importe de la prórroga del contrato asciende a TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (37.163,69 €), más IVA por importe de SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (7.804,37 €), haciendo un total de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESETNA Y OCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (**44.968,06€),** con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se detallan.

AÑO	**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**	**IMPORTE**
2025	1900030405 G/45D/21200/04 01	18.736,70 €
2026	1900030405 G/45D/21200/04 01	26.231,36 €
TOTAL		44.968,06 €

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Almería, a fecha de firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Juan José Alonso Bonillo